

Área de Información y Documentación Ambiental
Consejería de Urbanismo y Medio Ambiente
Alcalá, 16
28014 Madrid

ASUNTO: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE DENUNCIA PRESENTADA POR POSIBLES IRREGULARIDADES EN EL COTO DE CAZA" URSOTO M-10-729", 10-SAMA-01616.6/2015.**

D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como denunciante de los hechos a que hace referencia este escrito, en representación de la ASOCIACIÓN ECOLOGISTA DEL JARAMA "EL SOTO", entidad inscrita en el Registro Regional de Asociaciones con el número 25171,

EXPONE

Primero.- Que el pasado 25-6-2015 se remitió denuncia a la anterior Dirección General de Evaluación Ambiental, por posibles irregularidades detectadas en el coto M-10.729 de Getafe. La denuncia constaba de 35 páginas y recogía en su integridad el informe de irregularidades que se nos había hecho llegar por usuarios del citado coto. La denuncia hacía referencia a una decena de casos de posibles irregularidades que vulneraban lo previsto en el Plan Cinegético aprobado el 27-7-2012, entre las que destacaba el exceso de permisos concedidos. *Ver portada y registro en documento adjunto número 1.*

Segundo.- En respuesta a esta denuncia el pasado 6-11-2015 se nos remite escrito en el que el Subdirector General de Inspección y Disciplina Ambiental acuerda el archivo de la denuncia a pesar de reconocer que se ha solicitado informe a los agentes forestales y que aun están a la espera de su recepción. *Ver documento adjunto número 2.*

Tercero.- Constituye una actuación extraña y arbitraria el archivo de la denuncia que a lo largo de las 33 páginas de su anexo presentaba evidencias sobre algunas irregularidades en el funcionamiento del citado coto de caza. Un coto que forma parte del Parque Regional del Sureste, de la Red Natura 2000 y que afecta directamente a zonas de campeo de avutarda y otras aves esteparias sometidas a diferentes niveles de protección. El archivo de la denuncia se lleva a cabo sin esperar a recibir informe de los agentes forestales encargados de inspeccionar el funcionamiento del coto y la certeza de alguna de las irregularidades que trasladamos a esta administración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que, de conformidad con la Ley 27/2006 *“todas las personas, físicas o jurídicas... tienen derecho a acceder a la información ambiental que esté en poder de las Administraciones públicas competentes, sin obligación de acreditar un interés determinado”*.

Correlativamente dispone el artículo tercero de la Directiva 3/2004 relativa al acceso del público a la información medioambiental y por la que se deroga la Directiva 90/313/CEE del Consejo que *“las autoridades públicas están obligadas, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Directiva, a poner la información medioambiental que obre en su poder... a disposición de cualquier solicitante, a petición de este...”*

Segundo.- Que la entidad denunciante Asociación Ecologista del Jarama “El Soto” está personada en este procedimiento administrativo y, en virtud de lo establecido en los artículos 5.4 y 14.4 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Potestad Sancionadora de la Comunidad de Madrid, y en la LEY 38/1995, de 12 de diciembre, tiene derecho a conocer las actuaciones emprendidas con motivo de la presente denuncia y el contenido de la resolución definitiva, así como de aquellas medidas adoptadas en relación con los hechos que aquí se denuncian, así como de las actuaciones que se pongan en marcha por esta Administración para evitar las infracciones que aquí se denuncian.

Tercero.- Que el artículo 35 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC) dice que:

“Los ciudadanos, en sus relaciones con las Administraciones Públicas, tienen los siguientes derechos:

“a) A conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesado, y obtener copias de documentos contenidos en ellos.”

Cuarto.- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece que:

Artículo 13. Información pública.

Se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Quinto.-

Sexto.- Que hasta la fecha no hemos tenido ninguna respuesta a lo solicitado en el escrito referido del 13 de junio de 2013.

En relación con lo anterior

SOLICITA

Primero.- Que en aplicación de lo previsto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, así como de la Resolución 204/1999, de 3 de febrero, del Servicio de Disciplina Ambiental, y de lo previsto igualmente en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; me dirijo a la

Dirección General de Medio Ambiente para que se nos facilite copia de los informes realizados por los agentes forestales en relación con la denuncia presentada el pasado 25-6-2015.

Segundo.- Que si a la vista de los contenidos de los informes técnicos anteriores se reiniciara el procedimiento sancionador, se nos informe de las actuaciones realizadas.

Tercero.- Que las respuestas que se me notifiquen deben respetar las prevenciones previstas en el artículo 15 de la citada Ley 19/2013.

Cuarto.- Que la respuesta se debe remitir en papel oficial (membrete o sello de esta Administración) a la siguiente dirección postal: **Asociación Ecologista del Jarama “El Soto”, Apartado de correos, 62 – 28891 Velilla de San Antonio (Madrid)**, o bien al correo electrónico: **información@elsoto.org**.

Cuarto.- Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y de conformidad con lo manifestado en el mismo se ponga a disposición de esta parte la información ambiental solicitada en el plazo marcado por la vigente normativa citada.

En Velilla de San Antonio, a 26 de noviembre de 2015

Firmado: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En representación de la Asociación Ecologista del Jarama “El Soto”